



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**174****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 125 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Carlos Ramírez Mendoza, frente a “Encofrados Valdesur, Sociedad Limitada”, “EOC de Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, “Iberobra Rehabilitación y Construcción, Sociedad Limitada”, “Ruesma, Sociedad Anónima”, y “Urbama, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

En Madrid, a 6 de marzo de 2014.

## Parte dispositiva:

Se tiene por desistido al demandado en el presente proceso respecto de la empresa “EOC de Obras y Servicios, Sociedad Anónima”.

Continúese el proceso respecto de las demás demandadas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Urbama, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.606/14)

